

DECRETO N°

2201

TEMUCO,

17 JUL. 2017

VISTOS:

1. El presupuesto de gastos del municipio para el año 2017 aprobado por decreto alcaldicio N°4.095 del 19 de diciembre de 2016.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 4.165 de fecha 26 de diciembre de 2016 que aprueba el Programa Mujeres Jefas de Hogar 2017.
- 3.-La ley 19.886, sobre compras públicas y su reglamento.
- 3.- La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Las necesidades de capacitación y perfeccionamiento, presentadas por las usuarias del programa Jefas de hogar, evaluadas por las profesionales del Programa Mujeres contemplado en la programación de actividades año 2017.

DECRETO:

- 1.- Iníciase la ejecución de la siguiente actividad del Programa Mujeres jefas de hogar las cuales se detallan de la siguiente forma:

Nombre de la actividad	Capacitación curso de peluquería.
A quienes va dirigido	Usuarias Inscritas en el programa Mujer trabajadora y Jefa de Hogar y que desempeñen su actividad en el rubro de la peluquería, carentes de recursos, las cuales deberán tener sus talleres de habilitación laboral al día con a lo menos el 80% de asistencia.
Objetivo General de la actividad	Entregar los conocimientos claros y completos de las diferentes perspectivas que abarca el concepto de Peluquería en sus aspectos prácticos y teóricos, necesarias para desempeñarse en el libre ejercicio, peluquería, centros de belleza y salones de estilistas.
Fecha de la actividad	15 de julio al 30 de septiembre de 2017
Cobertura estimada	10 usuarias con horarios de estudio a acordar con las participantes.
Gasto Programado	\$1.700.000 (Un millón setecientos mil pesos) Ítem Cursos Capacitación.
Evidencia de la actividad	Listas de asistencia, fotografías

2.- Impútese los gastos originados por el presente Decreto de la siguiente forma:

\$1.700.000 al Centro de Costo 14.13.02 Ítem 22.11.002 cursos de capacitación Programa Mujeres Jefas de Hogar.

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

4.- Designese a Sra. Valeria Mera Retamal, Asistente Social grado 1°, coordinadora del Programa Mujer Trabajadora y Jefa de hogar como responsable de la selección de beneficiarias de la presente capacitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


DIRECTOR JURISDICCION

JCFI/GBC/VMR

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO
- Departamento Desarrollo Económico
- Programa Mujeres Jefas de Hogar
- Oficina de Partes


DIRECTOR CONTROL INTERNO

DECRETO N° 4165

TEMUCO,

VISTOS:

- 1.- El Plan de Desarrollo Comunal, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5.042 del 30.12.2014, y sus modificaciones posteriores.
2. El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2017, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.095 del 19 de diciembre de 2016.
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el artículo 30 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Administración Municipal, entre otros aspectos, hacer el seguimiento al Plan Anual de Acción Municipal.
- 2.- Que, el artículo 21 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Secretaria Comunal de Planificación Comunal, entre otros aspectos, la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna; como así mismo, evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal.
- 3.- Que, el artículo 29 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Control, entre otros aspectos, emitir trimestral, un informe, acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario.
- 4.- Que, el artículo 4°, de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación; la cultura; la salud pública; la protección del medio ambiente; la asistencia social y jurídica; la capacitación; la promoción del empleo; el fomento productivo; el turismo; el deporte; la recreación; la urbanización; la vialidad urbana y rural; la construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias; el transporte y tránsito públicos; la prevención de riesgos; la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes; el apoyo y

PROGRAMA O ACTIVIDAD	14 13 02 Mujeres Jefas de Hogar
OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA	Apoyar la inserción y permanencia en el mercado del trabajo de las mujeres trabajadoras, jefas de hogar de la comuna de Temuco, del radio urbano y rural, mejorar los proyectos e iniciativas de emprendimiento que desarrollan las mujeres participantes del programa que se traduzcan en un mejoramiento en sus condiciones de acceso al trabajo y desempeño apuntando a mejorar su calidad de vida.
OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROGRAMA	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar condiciones de empleabilidad en las mujeres a través de la intermediación laboral de 90 mujeres del programa. • Mejorar competencias y habilidades en las mujeres para desarrollar emprendimientos viables a través de la capacitación y asesoría permanente en manejo de negocios para 160 mujeres. • Desarrollar acciones expeditas y oportunas con la red de fomento productivo (FOSIS, SERCOTEC, CONADI, CORFO) con el fin de conectar a las 250 mujeres del programa con la oferta existente.
SERVICIOS O PRODUCTOS, CON EL OBJETIVO QUE SE INDICA:	<ul style="list-style-type: none"> -Difusión e inscripción de mujeres al programa 2017. -Asesoría a mujeres independientes en la postulación de proyectos. -Jornada de derechos laborales -Programa dental, Mas Sonrisas Para Chile -Derivación de hijos/as de mujeres del programa a espacios de cuidado infantil y coordinación con instituciones pertinentes. -Intermediación laboral en apoyo a las mujeres de trayectoria dependiente del programa. -Talleres de habilitación laboral -Lanzamiento del Programa -Postulación micro emprendimientos productivos -Alfabetización digital: derivación de mujeres y coordinación con DIBAM para capacitación en computación básica. -Cursos de Capacitación -Encuentro comunal Jefas de hogar. -Ceremonia de egreso. -Feria emprendedoras locales.
COMUNIDAD BENEFICIADA	Mujeres de la comuna de Temuco tanto del sector urbano como rural de entre 18 y 60 años de edad, principalmente jefas de hogar económicamente activas que estén trabajando, cesantes o en

Recursos Humanos:

1 Profesional, convoca y postula mujeres, entrega de bases, recepción de proyectos, preparación de carpetas para evaluación de jurados, de fondos concursables para usuarias del programa.

Actividad 7: Capacitación laboral en oficios dependientes e independientes según perfil laboral de mujeres inscritas los años 2016-2017 y 2016 para 30 mujeres.

Recursos Materiales:

Compra de cursos de capacitación

Actividad 8: Encuentro comunal con 120 mujeres del programa planificado según orientaciones técnicas de SERNAM.

Recursos Humanos:

1 Profesional para gestionar acciones en conjunto con el equipo de trabajo correspondientes a la ejecución del encuentro comunal de las mujeres del programa , realizar los contactos con los expositores, confeccionar el programa de ponencias, presentaciones y entrega de los respaldos de información a las usuarias, realizar contacto y gestionar la participación de entidades públicas.

Recursos Materiales:

Servicio de Producción de eventos

Actividad 9: ceremonia de egreso mujeres .(actividad establecida en convenio SERNAM)

Recursos Humanos:

1 profesional para gestionar las acciones correspondientes para la ejecución de la ceremonia, acorde al diagnóstico realizado previamente una vez realizada la selección de las usuarias participantes de los egresos en una actividad en la cual se da por terminada la etapa de trayectoria de mujeres en el programa.(actividad establecida en convenio SERNAM).

Actividad 10: Feria de emprendedoras, Exposición y venta de productos de mujeres participantes del programa jefas de hogar, artesanas y productoras

reparación de equipos ferroviarios.

- Fabricación de piezas para la mantención de equipos.
- Equipos y herramientas
- Materiales necesarios para la realización de las actividades.

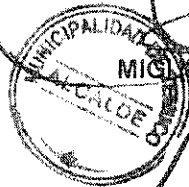
RESPONSABLE DE LA
ACTIVIDAD
EMISION DE INFORMES

Dirección de Desarrollo Comunitario -
Departamento de Patrimonio Cultural
Informes trimestrales, de las actividades
realizadas y de la cantidad de beneficiarios de
ellas; informes de carácter presupuestario y
financieros, de las actividades del programa
individualizado. Dichos informes se enviarán a la
Dirección de Control y a la Dirección de
Administración y Finanzas, en la forma que estas
determinen.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



RSR/ybd

Distribución:

Todas las direcciones municipales
Dirección Administración y Finanzas.
Dirección de Asesoría Jurídica.
Dirección de Control.
Departamento de Gestión de Abastecimiento.
Oficina de Partes

